

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre extracto de la convocatoria del Plan Social de Empleo 2019 de esta entidad para la realización de cincuenta contrataciones laborales de carácter temporal.

ANUNCIO

Primero: Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las personas desempleadas inscritas en el SERVEF, empadronadas en Mislata antes del 1 de marzo de 2017, con nacionalidad española o documento válido para trabajar en España y tener cumplidos 16 años y no exceder, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Segundo: Objeto.

El objeto de esta convocatoria es la realización de 50 contrataciones laborales de carácter temporal, de 3 meses de duración, en las categorías laborales de Peón y Auxiliar Administrativo, para mejorar la empleabilidad y la inclusión social de personas en riesgo de exclusión social.

Tercero: Bases reguladoras.

Las Bases reguladoras aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019; publicadas en el BOP nº 39, de fecha 25-II-2019.

URL: <http://www.mislata.es/es/transparencia/convenios-y-subsvenciones/subvenciones/convocatorias-de-subsvenciones/i/21226/439/plan-social-de-empleo-de-mislata-2019>

Cuarto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes será de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Otros datos.

Junto con la solicitud se incluirá la documentación acreditativa de los requisitos y de los criterios del baremo social de valoración, establecidos en las Bases Cuarta y Quinta de las reguladoras de esta convocatoria.

Mislata, 25 de febrero de 2019.—El alcalde-presidente, Carlos Fernández Bielsa.